

PÚBLICO



C.P.P.N. ORD. N° 12.600/ 819/VRS

HABILITA MUELLE DE PUERTO NATALES Y TERMINAL DE TRANSBORDADORES.

PUERTO NATALES, 04 JUN 2019

VISTOS: El Decreto Supremo (M) N° 991, de fecha 26 de Octubre de 1987, que fija la jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto de la República, el DFL N° 292, del 25 de Julio de 1953, la “Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante”, Decreto Supremo N° 1.340, de fecha 14 Junio 1941; Capítulo XVIII Artículo N° 141, la “Ley de Navegación” N° 2.222, del 21 de Mayo de 1978; Punto IV de la Circular Marítima DGTM Y MM ORD. A-31/002, de fecha 02 de octubre de 2012 que “Establece procedimiento y exigencias técnicas para la elaboración y tramitación de Estudios de Maniobrabilidad para instalaciones portuarias”, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente.

RESUELVO:

HABILÍTASE, la instalación portuaria para naves menores y mayores que posee las siguientes características:

1.- Nombre del Puerto

Muelle de Puerto Natales y Terminal de Transbordadores.

2.- Descripción general

Numero de muelles	: Uno
Cantidad de sitios de atraque	: Cuatro
Numero de boyas	: Una
Numero de duques de alba	: Cuatro
Frentes de atraque	: Cuatro

3.- Ubicación geográfica

El Muelle propiamente tal, se encuentra ubicado en la ciudad de Puerto Natales, ciudad ubicada a 254 Kilómetros al Norte de Punta Arenas, Capital de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en Latitud 51°43'49.9"S y Longitud 072°30'56.89"W.

4.- Propietario

Dirección de Obras Portuarias.

Administrado

Empresa Portuaria Austral.

5.- Estación de Espera de Prácticos

La estación de espera de Prácticos se encuentra al 057° y a 3.8 cables del faro Islote Cisnes, en Latitud 51° 45' 30" S y Longitud 72° 30' 00" W (Carta SHOA N° 10.611). Al respecto, cabe señalar que esta área se utilizará tanto para embarque como desembarque de Prácticos, no pudiendo la nave fondear en este sector.

6.- Zona de Fondeo a la Gira

Puerto Laforest, se encuentra a 7 cables al Norte de Punta Daroch, sobre la Costa Oeste del Canal Señoret, en una profundidad de 14 metros, sobre el lecho de fango y buen tenedero, en Latitud $51^{\circ} 43' 34''$ S y Longitud $72^{\circ} 31' 38''$ W (Carta de referencia SHOA 10.611).



7.- Límites del Puerto

Comprende el área entre el meridiano de Punta Mila por el Norte y el paralelo que pasa por los Islotes Cisnes por el Sur (Carta referencia SHOA 10.611).

8.- Características Meteorológicas y Ambientales generales del Puerto

- DIRECCIÓN Y VELOCIDAD DE VIENTO PREDOMINANTE:

De la estadística analizada, se obtiene como dirección predominante el NW, con una frecuencia del 49%, seguida por las direcciones SW y W, con porcentajes del 16% y 10% respectivamente.

En cuanto a la Magnitud, el 28% de las veces el rango de velocidades se ubica entre los 5 y 9 nudos, llegando a alcanzar un máximo de 35 nudos de dirección NW. Al respecto, hay que señalar que en cuanto a la magnitud, el 70% del tiempo los vientos son inferiores a 12 nudos, alcanzando magnitudes máximas de 40 nudos de las direcciones NW y W, siendo estas magnitudes predominantes en la época de verano.

- DIRECCIÓN Y VELOCIDAD DE LA CORRIENTE:

De la estadística analizada, el valor resultante de velocidad varía entre 0,10 y 0,36 m/s (0,7 nudos). En cuanto a la dirección de la corriente en el área de maniobras del terminal es bideccional. El flujo en dirección general N y la dirección del reflujó en dirección general S, es decir en sentido del canal, paralelo a la costa.

- OLAS:

Las olas que se experimentan en el Canal Señoret son de tipo marejadilla, producidas por los vientos locales, durante cuyos eventos se cierra la actividad para embarcaciones menores.

- MAREAS:

Valor	Altura en metros
Pleamar Máxima	0,66
Bajamar Mínima	0,20

- TIPO DE FONDO:

Blando y llano (fango – arena), con moderada pendiente

9.- Sitios o Frentes de atraque y boyas

El Muelle consta de un pedraplén de acceso de 85 metros de longitud y 8 metros de ancho, perpendicular a la costa, con una orientación al 082° verdadero, al que se une un puente de acceso de 20 metros de largo por 10 metros de ancho, al que se adosa un frente de atraque montado sobre pilotes en forma de “L”, de una longitud de 32.70 metros orientado al 352° - 172° verdadero y un ancho de 11,0 metros.

Existe una boya para la amarra de popa del transbordador de 5,5 toneladas, de forma cilíndrica de 18,8 metros ³, con un diámetro de 3,65 metros y 1,8 metros de altura, que cuenta con tres patas y un sistema autónomo de iluminación color azul destellante, la que incluye un panel solar que cuenta con foto celdas de autoencendido. Dicha boya, se encuentra a 155 metros aproximadamente del cabezo del muelle en dirección Weste.

10.- Terminales Marítimos

No corresponde,

11.- Condiciones límites para las naves

Naves Mayores

Sitio Weste:

- Extensión: 32,7 mts.
- Orientación: N a S
- Calado máximo: 6,6 mts.
- Eslora máxima: 135 mts.
- Desplazamiento: 11.386 ton.
- Condiciones particulares de operación en el sitio: Es ocupado por naves de turismo y pesqueros artesanales, con las restricciones antes señaladas.

Sitio Sur:

- Extensión: 11.0 mts.
- Orientación: N a S
- Calado máximo: 6,6 mts.
- Eslora máxima: 135 mts.
- Desplazamiento: 11.386 ton.
- Condición particular de operación en el sitio: Sitio destinado para transbordadores con el apoyo en tres duques de alba, los que están separados por 25 y 30 mts. uno del otro. Las maniobras de atraque y desatraque se realizarán con el sitio Weste despejado (sin naves atracadas), objeto no interferir dichas maniobras.

Naves Menores

Sitio Sur Interior:

- a) Extensión: 16,1 mts.
- b) Orientación: N a S
- c) Calado máximo: 2,50 mts.
- d) Eslora máxima: 25 mts.
- e) Arqueo Bruto: 50.
- f) Condición particular de operación en el sitio: Es ocupado por naves menores de pasajeros y carga. Las maniobras de atraque y desatraque no podrán ser efectuadas cuando se encuentre un transbordador (Roll On – Roll Of) acoderado al terminal o maniobrando para acoderar o zarpar.

Sitio Norte:

- a) Extensión: 20,0 mts.
- b) Orientación: W a E
- c) Calado máximo: 2,50 mts.
- d) Eslora máxima: 25 mts.
- e) Arqueo Bruto: 50.
- f) Condición particular de operación en el sitio: Es ocupado por naves menores de pasajeros y carga. Las maniobras de atraque y desatraque no podrán ser efectuadas cuando se encuentre un transbordador (Roll On – Rol Of) acoderado al terminal o maniobrando para acoderar o zarpar.

12.- Condiciones específicas de operación en la instalación portuaria:

a) Atraque y Desatraque y Fondeo:

- **Atraque y Desatraque:** Se efectuará de día o de noche con buena visibilidad, vientos no superiores a 15 nudos, con luz diurna y no más de 10 nudos en atraques nocturnos, de cualquier cuadrante. En el caso del sitio Sur, esta maniobra se realizará con el sitio Weste despejado (sin naves atracadas), objeto no interferir dicha maniobra.
- **Iluminación:** Para la realización de maniobras nocturnas se deberá contar con buena iluminación en balizas destellantes en todos los duques de alba, boyas, vértice Norte y Sur del sitio Weste y luces de enfilación.
- **Fondeo:** Se efectuará de día o de noche con buena visibilidad y en sector recomendado según derrotero.

b) Bandas de Atraque:

- Sitio Sur:** Atraque por babor.
- Sitio Weste:** Atraque por ambas bandas.
- Sitio Sur Interior:** Atraque por babor.
- Sitio Norte:** Atraque por estribor.

c) Maniobras Simultaneas:

No están autorizadas las maniobras simultáneas.

d) Maniobras de abarloadamiento:

Abarloadamiento y Desabarloadamiento: Este terminal no está autorizado para efectuar este tipo de maniobras, sólo embarcaciones menores, que no efectúen ningún tipo de carga y descarga y no entorpezcan las maniobras de aproximación de naves en el sitio Sur.

e) Abastecimiento de Naves:

Combustible : Sólo por camiones en hora diurna.
Agua : Una toma de dos pulgadas.
Viveres : Son suministrados por armadores.

f) Elementos que debe contar la nave para efectuar maniobras:

Numero de Anclas: Dos anclas de patente, de acuerdo a numeral de equipo de la nave .
Espías: 8 espías de 220 mts. de largo y de mena según especificaciones de construcción de la nave.

13.- Ayudas a la navegación

Faro Islote Cisnes N° 793 : Pilar de fibra de vidrio verde, con aletas distintas rectangulares. Señal lateral de babor. Altura = 6 metros, ubicada en el Canal Señoret en Latitud 51° 45',8 S y Longitud 72° 29',1 W. Carta referencia SHOA 10.611.

Boya Bajo Cisnes Sur N° 2060 : Boya cilíndrica de fibra de vidrio, verde, sin marca de tope y pantalla reflectora de radar en su interior. Señal lateral de babor, ubicada en el Canal Señoret en Latitud 51° 47',7 S y Longitud 72° 30',9 W. Carta referencia SHOA 10600.

Boya Bajo Punta Galpón N° 2058 : Boya cónica de estribor de fibra de vidrio, roja, con marca de tope cónica y pantalla reflectora de radar en su interior. Señal lateral de estribor, ubicada en el Canal Señoret en Latitud 51°45',2 S y Longitud 72° 29',7 W. Carta referencia SHOA 10611.

Baliza Ciega Punta Baja : Es una estructura de forma piramidal de color blanco. Situada en Latitud 51° 43',8 S y Longitud 72° 32'3 W. Carta referencia SHOA 10611.

14.- Limitaciones Operacionales

Maniobras Diurnas y Nocturnas.

El terminal no cuenta con remolcador, Por lo anterior, en el caso del atraque y desatraque de la nave tipo (sitio Sur y Weste), se hace necesario el empleo de dos lanchas pasa espías en dichas maniobras, objeto asegurar la ejecución de ésta con seguridad y rapidez al muelle.

Las maniobras de atraque y desatraque en el sitio Sur, se realizarán con el sitio Weste despejado (sin naves atracadas), objeto no interferir dicha maniobra.

Fuerza máxima de viento permitido:

- 1) La intensidad máxima permitida con luz diurna, tanto para el atraque como para el desatraque, es de 15 nudos de cualquier cuadrante.
- 2) La intensidad máxima permitida para el atraque como para el desatraque nocturno, es de 10 nudos de cualquier cuadrante.

Limitaciones por Lluvia - Niebla (Visibilidad)

- 1) No existen limitaciones por lluvia, siempre y cuando estas no estén acompañadas por fuertes vientos y afecten drásticamente la visibilidad.
- 2) Este terminal se ve afectado en pocas ocasiones con baja visibilidad, prohibiéndose en estas circunstancias el atraque y/o desatraque.

Limitaciones por Marejadas:

Este terminal no es afectado por los efectos de marejadas.

15.- Servicio de apoyo a las maniobras

a) Cartas Náuticas

Carta SHOA 10600, 10610 y 10611.

b) Uso obligatorio de Prácticos

- **Naves Mayores Nacionales** que efectúen maniobras de atraque y desatraque, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el D.S. (M) N° 397 del 08 de mayo de 1985, "Reglamento de Practicaje y Pilotaje", Artículos N° 1, 19, 20 y 21.
- **Naves Mayores Extranjeras** que efectúen maniobras de atraque y desatraque, utilizarán prácticos de Puerto Habilitados, conforme al D.S. (M) N° 397 del 08 de mayo de 1985, "Reglamento de Practicaje y Pilotaje", Artículos N° 1, 19 y 21.

c) Uso Obligatorio de Remolcadores

No se requiere el uso de remolcadores para asistir a las maniobras.

d) Uso de lanchas de Amarre

En atención a que la maniobra de atraque a ambos sitios contempla el amarre a la boya, duques de alba y dolphin, según corresponda, deberá contar con dos lanchas pasa espías, objeto efectuar la maniobra con seguridad y rapidez. Lo mismo será requerido para el desatraque de las naves de dichos sitios.

e) Característica de la lancha de amarre

De acuerdo a la reglamentación vigente.

16.- Situaciones especiales

Procedimiento de Operación ante condiciones de "Tiempo Variable, puerto cerrado al tráfico de Embarcaciones Menores".

- 1) Se cierra el puerto para el tráfico de embarcaciones menores en el interior de la bahía.
- 2) Naves mayores por recalar, no pueden atracar, debiendo esperar a la gira o salir a capear al Golfo Almirante Montt.
- 3) Naves atracadas pueden seguir con sus faenas de carga y descarga.
- 4) Naves y embarcaciones deben mantener escucha en canal 16 VHF y/o DSC CH 70, para estar informado de la evolución del mal tiempo.

Procedimiento de Operación ante Condiciones de "Mal Tiempo".

- 1) Se cierra el puerto para el tráfico de naves mayores y menores dentro de la bahía de Puerto Natales.
- 2) Se paralizan las faenas de descarga en el sitio Weste y se suspende la carga de rodados sitio sur. (Roll On- Roll Of).

- 3) Naves y embarcaciones atracadas deberán reforzar espías.
- 4) Dotación mínima de seguridad a bordo.
- 5) Embarcaciones artesanales zarparán en convoy en caso que la situación lo amerita, objeto buscar resguardo o un fondeadero seguro.
- 6) Naves mayores fondeadas a la gira deberán verificar puntos de fondeo y trabajo de su maniobra de fondeo. Alistar máquinas para zarpar, si situación lo amerita.
- 7) Naves y embarcaciones deben mantener escucha en canal 16 VHF, y/o DSC CH 70 para estar informado de la evolución del mal tiempo.

Procedimiento de Operación ante condiciones de “Temporal”

- 1) Se suspende todo tipo de faenas de carga y descarga.
- 2) Dotación a bordo.
- 3) Las naves atracadas deberán reforzar sus espías, alistar máquinas para zarpar, en caso que la situación lo amerite.
- 4) Naves y embarcaciones deben mantener escucha en canal 16 VHF y/o DSC CH 70., para estar informado de la evolución del mal tiempo.

17.- Otras Informaciones

- **Resolución de Aprobación de Estudio Oceanográficos y Batimétricos (SHOA):**
El estudio batimétrico efectuado por SPRINGHILL S.A., con valor hidrográfico dado por el Servicio Hidrográfico Y Oceanográfico de la Armada, con fecha 18 de Mayo de 1999.
- **Resolución de Aprobación Estudio de Maniobrabilidad:**
Mediante Resolución D.I.M. y M.A.A. 12.600/152, de fecha 22 de Enero de 2008, se aprueba Estudio de Maniobrabilidad Muelle Puerto Natales y Terminal de Transbordadores, elaborado por la Empresa Consultora Tirreno Ltda.
- **Informe de Operación Sitios Secundarios.**
Confeccionado por Aníbal Toro, consultor marítimo, de fecha 10 de Julio de 2015.

18.- Contactos:

Capitanía de Puerto de Puerto Natales:

Fono: 61-2411570

E-mail: cppuertonatales@directemar.cl

Empresa Portuaria Austral:

Fono: 61-2711250

E-mail: pnatales@epa.co.cl

DÉJESE, sin efecto la resolución C.P. P.N. ORDINARIO N° 12.600/50, de fecha 19 de Agosto del 2015.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADA)

**OCTAVIO VALENZUELA ITURRA
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE PUERTO Natales**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- EMPRESA PORTUARIA AUSTRAL NATALES.
- 2.- AGENCIA A.J. BROOM.
- 3.- AGENCIA ULTRAMAR S.A.
- 4.- AGENCIA IAN TAYLOR.
- 5.- AGENCIA AGUNSA S.A.
- 6.- AGENCIA VARADERO S.A.
- 7.- D.S.O.M.
- 8.- C.J. Illa Z.N.
- 9.- S.H.O.A.
- 10.- D.I.M. Y M.A.A.
- 11.- G.M.P.A.
- 12.- ARCHIVO C.P.P.N.